

mandaron dar subibramiento en forma para que
 en la plaza que diere Juan de Quiel de Figueroa ma-
 yor de los que asi de los propios de esta
 ciudad de los marabedit de suyo se ce des ban
 y p. en octa diez setenta y tres que vale en
 mil tres y noventa y quatro marabedit por tantos
 que por acuerdo de esta ciudad se delojor den de los
 señores capitales y pedromayo de la ciudad y alon-
 so de sepulveda de si dres y com. Juro para
 esto no nombrados diez por año Jines de quinientos
 e sesenta y tres por los camara que acunto por su mo sestad
 y sus cosas de la ciudad de granada y de mas de
 de los de esta ciudad con bio dando abito de la
 nueva de perredemalaya y de mas despachos que se
 de un titulo como todo por asi de el de la ciudad
 se delojor se n. f. l. asion de los de los señores y con-
 ta de pago del dho quinientos mandaron se ce
 des ban y p. en octa los dho diez setenta
 e sesenta y tres de alguno

Asi mismo mandaron dar subibramiento
 en forma para que en la plaza que diere Quiel
 de Figueroa mayor de los que asi de los pro-
 pios de esta ciudad se ce des ban y p. en ella
 de un titulo y setenta de los que vale en nuebe
 mil tres y ochenta marabedit por tantos que
 por acuerdo de esta ciudad se delojor den de los
 señores capitales y de los de los señores para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados
 diez por año y com. Juro para esto no nombrados

